



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado, se gestione ante los prestadores de televisión por cable en la localidad de Chimpay, incorporen a Canal 10 de Río Negro, a su programación habitual.

Artículo 2°.- De forma.